

SINAPSIS

Conexión Ciencia-Política

Reflexión sobre la interfaz ciencia-política a propósito del proyecto Páramos & Humedales

Las áreas de especial importancia ambiental son ecosistemas específicos que la ley privilegia para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados. Entre otros, dicha denominación incluye a páramos y humedales y por ello en los últimos cinco años se han diseñado diferentes mecanismos jurídicos específicos para la protección de estos ecosistemas. De esta manera, el Código de Minas (2010) y los planes nacionales de desarrollo (PND) 2010-2014 y 2014-2018 (Ley 1450 de 2011 y Ley 1753 de 2015, respectivamente) han dado directrices técnicas y políticas para su delimitación, con el fin de prohibir actividades mineras, agropecuarias y de hidrocarburos en páramos y humedales de la lista Ramsar.

Como parte de dicho proceso, el Instituto Humboldt, en el marco del proyecto *Páramos y humedales* (Insumos técnicos para la delimitación de páramos y humedales) implementó una estrategia de coordinación interinstitucional para la producción de información en el marco del Sistema Nacional Ambiental (Sina), ha avanzado en la definición de criterios para su delimitación, en la elaboración de la cartografía requerida en múltiples escalas y en el estudio de estos territorios bajo un enfoque socioecosistémico. Este proceso, que cerrará un ciclo más en mayo de 2016 con la finalización de dicho proyecto, no solo entrega insumos técnicos para dichas metas sino que permite hacer múltiples lecturas y reflexiones sobre el papel del Instituto Humboldt en la toma de decisiones, más allá de la producción o síntesis de conocimiento. En relación a páramos, el art. 173 de la Ley 1753 de 2015, en conjunto con la sentencia 035 de 2016 de la Corte Constitucional, asignan explícitamente responsabilidades al Instituto Humboldt que en normas anteriores eran de competencia exclusiva del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), lo cual a su vez conlleva sus propios riesgos y oportunidades. En humedales, dicha ley ratifica la labor del Instituto Humboldt, no exclusiva del mismo, en relación con el acompañamiento técnico al MADS en la adopción de instrumentos técnicos necesarios para la toma de decisiones (Art. 172). Como puede leerse allí, esta tarea va más allá de la producción cartográfica e involucra el diseño de políticas de gestión territorial de la biodiversidad. De lo anterior surgen algunas inquietudes sobre el rol del Instituto Humboldt y, en general, de los mecanismos de protección previstos para páramos y humedales. En particular, es necesario reflexionar sobre el papel esperado –tanto de instituciones, como de la opinión pública– del Instituto en la *protección* de estos ecosistemas.

En los últimos cinco años, el Instituto Humboldt ha estado en el centro del debate, en un contexto social en el que la delimitación es sinónimo de cumplimiento de la ley, con la intención principal de proscribir las grandes actividades mineras de los ecosistemas de páramo, con el páramo de Santurbán como ejemplo ampliamente conocido. Por ello, y ante la presión evidente del sector minero y de hidrocarburos, distintos sectores sociales, incluso ciudadanos que expresan su opinión vía redes sociales o en espacios públicos, esperan que el Instituto produzca insumos objetivos sin ningún tipo de alteración por la vía de intereses económicos o políticos. En general, algunos sectores asumen que las decisiones sobre la delimitación basada en los insumos técnicos del Instituto, *aseguran* la protección de los páramos (p. ej. “Páramos, la lucha continúa”. Columna de Opinión de J. P. Ruiz). Esta tesis fue acogida explícitamente en la sentencia 035 de 2016. Una lectura crítica del PND 2014-2018 sugiere que la participación del Instituto en el proceso de definición de criterios, recomendaciones para la gobernanza y producción de insumos técnicos para la delimitación de páramos y humedales ha logrado influenciar los alcances en las políticas de protección de estos ecosistemas.

Lo anterior permite afirmar que el Instituto Humboldt ha ganado un espacio en el imaginario público, entre líderes de opinión e, incluso, en la rama legislativa, en relación al uso del conocimiento generado en las políticas ambientales. Aún en un caso polémico como Santurbán, el Instituto ha logrado preservar una imagen de independencia técnica y científica de las instancias políticas, lo cual le ha dado un reconocimiento jurídico a algunos de los insumos producidos en los últimos años y ha garantizado su participación en la producción de conocimiento dirigido a la toma de decisiones en materia de conservación. Así mismo, dichos estudios buscan facilitar la participación social de los municipios y comunidades en las decisiones relativas al ordenamiento y manejo de estos territorios. Esto, sin duda, supone un reto en la puesta a disposición y difusión de los estudios realizados y en la mediación de sus contenidos.

El país está apenas saliendo de uno de los fenómenos de El Niño más severos en los últimos 30 años y desde ya se considera la posible ocurrencia de un nuevo fenómeno de La Niña al final de 2016, con efectos previsiblemente similares a los presentados durante el 2010. Por ello, es necesario reflexionar adicionalmente sobre la participación del Instituto en las políticas de gestión del riesgo, no solo por aplicación directa e indirecta de los principios y lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) sino considerando que los recursos asignados al Fondo Adaptación, financiador del proyecto *Páramos y humedales* fueron generados como respuesta a una situación de emergencia, que se tradujo en la pérdida de vidas humanas y en billones pesos en daños en viviendas e infraestructura.

Dado que este es un ámbito en el cual el Instituto no ha estado tradicionalmente presente, se hace necesaria la formulación de nuevas preguntas de investigación y mecanismos de incidencia en toma de decisiones en el conjunto de entidades y organizaciones que definen las políticas de gestión del riesgo, bajo el enfoque de adaptación basada en ecosistemas (ABE), entre otras perspectivas conceptuales. Ejemplo de ello es el mapa de humedales continentales, construido con la participación de autoridades y entidades ambientales como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). Este mapa identifica la extensión del territorio continental que está sujeta a la dinámica de los pulsos de inundación en los ecosistemas, permitiendo ver los grandes contrastes del territorio ante la variabilidad climática del territorio y, por tanto, es un elemento clave en las políticas de gestión del riesgo desde la óptica de la ABE.

Carlos Sarmiento
Coordinador Proyecto Páramos & Humedales

